



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJERÍA

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjería, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	EXPT.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
ESTEFANI SOTO OREJUELA	101/2012	EXPEDIENTE EXTRANJERÍA - SANCIONES
JUAN MIGUEL VINASCO BUITRON	198/2014	EXPEDIENTE EXTRANJERÍA

En Burgos, a 4 de febrero de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés